



BUIN, 08 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1699 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 03 de mayo de 2024 en Memorándum N° 1001 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas organizada por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, el día 07 de mayo de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

4.- El correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2024, donde el Director de Desarrollo Comunitario informa a la Secretaría Municipal que producto de la lluvia se tuvo que suspender la feria de las pulgas, por lo que se realizará el día 10 de mayo de 2024.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, el viernes 10 de mayo de 2024, desde las 07:30 a las 16:00 horas en calle Errázuriz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.  
DISTRIBUCION:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Calle Errázuriz\_JJ.VV. Manuel Rodriguez\_07 mayo.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde